

RESOLUCION DE JUNTA ELECTORAL

CRONOGRAMA PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CONSEJOS ASESORES INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE NIVEL MEDIO

VISTO lo solicitado por la directora del Consejo de Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), Psico. Constanza GURAIIB, mediante nota remitida por SUDOCU a sede de la Junta Electoral el 11 junio de 2024; y...

CONSIDERANDO:

Que, por la misma y teniendo en cuenta el vencimiento de los mandatos, la directora del Consejo de Escuelas Experimentales solicita la intervención de la Junta Electoral para la elaboración de una nueva convocatoria destinada a regir la renovación de los Consejos Asesores Internos de los establecimientos detallados a continuación: Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, Escuela de Bellas Artes, Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, Escuela Técnica Vial "Gral. Manuel Belgrano", Gymnasium Universitario, Instituto Superior de Música, Instituto Técnico e Instituto Técnico de Aguilares.

Que las respectivas representaciones estamentales están determinadas en los artículos 1º y 2º de la RES Nº 64/98 de Junta Electoral.

Que el asunto es de competencia de esta Junta Electoral, de acuerdo a la normativa aprobada por Res. 059/99 del H. Consejo Superior.

Por ello

La Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tucumán

RESUELVE:

Art. 1º) **ESTABLECER** el siguiente cronograma para la renovación las siguientes representaciones estamentales: seis (6) Consejeros Docentes, tres (3) Consejeros Estudiantiles, de los cuales son dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría, un (1) Consejero Egresado, un (1) Consejero Nodocente y un (1) Consejero por los Padres de Alumnos y en cada caso hasta dos (2) suplentes por cada titular; a fin de que integren el Consejo Asesor Interno de cada uno de los establecimientos referidos por el término de dos (2) años, a excepción de los Consejeros Estudiantiles cuyos mandatos serán por el término de un (1) año como lo establece el artículo 8 del anexo a la RES 1332/987 del H. Consejo Superior:

Nº	SECUENCIA	FECHA	LUGAR
1	INSCRIPCIÓN DE EGRESADOS Y PADRES ALUMNOS INTERESADOS EN FORMAR PARTE DE LOS RESPECTIVOS PADRONES	DESDE (martes) 18/06/2024 AL (viernes) 28/06/2024	EN LAS RESPECTIVAS ESCUELAS EXPERIMENTALES
2	EXHIBICION DE LOS PADRONES PROVISORIOS	DESDE EL (lunes) 1/07/2024	

3	PERIODO DE TACHAS E IMPUGNACION A LOS PADRONES	HASTA EL (jueves) 4/07/2024, A LAS 13.00 HORAS	
4	OFICIALIZACION DE PADRONES	EL (jueves) 25/07/2024	
5	ACREDITACIÓN DE APODERADOS DE LISTAS DE CANDIDATOS DE LOS ESTAMENTOS ALUMNOS, NODOCENTES, EGRESADOS Y PADRES DE ALUMNOS	HASTA EL (jueves) 1/08/2024, A LAS 13.00 HORAS	SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL. INSTITUTO TÉCNICO DE AGUILARES EN ESTABLECIMIENTO.
6	PRESENTACION DE LISTAS DE CANDIDATOS DE LOS ESTAMENTOS ALUMNOS, NODOCENTES, EGRESADOS Y PADRES DE ALUMNOS	HASTA EL (martes) 6/08/2024, A LAS 13.00 HORAS	EN LOS RESPECTIVOS ESTABLECIMIENTOS
7	EXHIBICIÓN E IMPUGNACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	HASTA EL (viernes) 9/08/2024, A LAS 13.00 HORAS	
8	OFICIALIZACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	EL (martes) 13/08/2024	JUNTA ELECTORAL DE LA UNT
9	PRESENTACIÓN DEL MODELO DE BOLETA ELECTORAL	HASTA EL (jueves) 15/08/2024, A LAS 13.00 HORAS	SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL. INSTITUTO TÉCNICO DE AGUILARES EN ESTABLECIMIENTO.
10	APROBACIÓN DEL MODELO DE VOTO	EL (viernes) 16/08/2024	JUNTA ELECTORAL DE LA UNT
11	PRESENTACION DE VOTO TESTIGO Y MAZOS DE BOLETAS ELECTORALES PARA LOS COMICIOS	HASTA EL (martes) 20/08/2024, A HORAS 13.00	SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL
12	ELECCIONES DE SEIS (6) CONSEJEROS DOCENTES MEDIANTE EL VOTO NOMINAL Y SECRETO	EL (jueves) 22/08/2024 ENTRE LAS 09.00 Y 18.00 HORAS	EN LAS RESPECTIVAS SEDES
13	ELECCIONES DE TRES (3) CONSEJEROS ESTUDIANTILES; DE UN (1) CONSEJERO NODOCENTE; DE UN (1) CONSEJERO EGRESADO Y DE UN (1) CONSEJERO POR LOS PADRES DE ALUMNOS MEDIANTE EL VOTO POR LISTA ORDENADA Y COMPLETA		
14	IMPUGNACIÓN DE LOS COMICIOS	HASTA EL (lunes) 26/08/2024, A LAS 13.00 HORAS	JUNTA ELECTORAL
15	PROCLAMACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTOS	EL (miércoles) 28/08/2024	



16	ASUNCIÓN DE LOS CONSEJEROS TITULARES	EL (viernes) 30/08/2024	EN HORARIO Y LUGAR FIJADO POR LA DIRECCIÓN DE CADA ESTABLECIMIENTO
----	---	----------------------------	--

Art. 2º) **REQUERIR** a las direcciones de cada establecimiento que disponga la confección de las actas correspondientes a las secuencias Nº 1 a 4, 6 y 7 del precedente cronograma y su oportuna remisión, en copias certificadas, a esta Junta Electoral. El Instituto Técnico de Aguilares deberá remitir, además, las actas correspondientes a las secuencias Nº 5 y 9.

Art. 3º) **DESTACAR** que las actas de las secuencias Nº 4 y 6 deben venir acompañadas de una copia de los padrones oficializados y de los originales de las listas presentadas, respectivamente. Las actas de impugnación deben venir acompañadas de las presentaciones correspondientes, si las hubiere.

Art. 4º) **NOTIFÍQUESE** y hágase saber.

Resolución N°: RES - JE - 7263 / 2024

Hoja de firmas